



SELO TERCERO, SESENTA
Y OCHOMARA VEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y VEINTE
Y TRES.

La Audiencia de Granada
Ocho dias del mes de Junio de mill setecientos
Seis años. Ante mi el presente escri-
vano publico y febrigo. Añor Don Juan Fer-
nandez de azeres el consero de Buñague-
rad, y subdele en la sala del crimen de
la Real Chancilleria de esta corte. Dijo que
Por quanto por el consero Justicia y Remiense
de la Audiencia de Loga, en el dia de Senor san
Pedro y san Pablo de este año, ha denom-
brar Alcalde de la Santa Hermandad por
ambos lados, y ordenando el consero otorgarse
Derecho a ser nombrado por el estado noble
por su calidad, y ser natural y vecino de
esta ciudad, como los demas en quienes con-
curren estas circunstancias, y por hallarse
como reballa en actual e servicio de Bu-
ñag. Exordiendo suplara questa Real
Chancilleria, no se tarde en el servicio
de esta sala de Alcalde de la Santa

[Handwritten signature]

